

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00147 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 0254 del 4 de marzo del 2020, proveniente de **TEMPOSEGUROS RP EST S.A.S.**, mediante la cual informa al despacho la imposibilidad de acatar la medida de embargo y retención de la asignación salarial que percibe el ejecutado **WILIAM RICARDO ORTIZ PÉREZ**, en la medida en que no se encuentra vinculado a dicha entidad, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento del ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 13 hoy 05/04/2021 a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA